

GUIA DE REQUISITOS MÍNIMOS ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD Y DE SERVICIOS PARA AERÓDROMOS CATEGORIAS 1A Y 2B

Oportunidades para formalizar el manejo de los aeródromos:

1. Si los Municipios o Departamentos tienen en su territorio una infraestructura de Aeródromo; El Alcalde o Gobernador debe designar al jefe de la oficina o Secretaria de "Planeación, Infraestructura, etc." Para que desarrolle un proyecto que permita explotar de manera adecuada y rentable la infraestructura aeroportuaria.
2. Si los Municipios o Departamentos tienen en su territorio dos o más infraestructuras de Aeródromo, el Alcalde o Gobernador debe organizar un establecimiento (Instituto regional y/o una empresa de economía mixta con participación de operadores regionales y la comunidad interesada en desarrollar el transporte aéreo regional
 - Mediante acuerdos del Conceso municipal
 - Ordenanzas de la Asamblea Departamental)Para que desarrolle un proyecto que permita explotar de manera adecuada y rentable la Infraestructura aeroportuaria.
Algo muy parecido a la creación de un TTerrestre. (con participación de la Aerocivil)

Todo esto debe estar autorizado por la Aerocivil en el momento de operar.

Apartes de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos - RAC 14 y 160 expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - UAEAC, donde se relacionan los requisitos mínimos Administrativos, Seguridad y de Servicios para aeródromos categorías 1A y 2B.

Requisitos mínimos administrativos:

- Debe haber una o más personas responsables de la administración o gerencia del mismo, así como por su operación, seguridad, mantenimiento, sanidad.
- Todo explotador de aeródromo debe contar con un permiso de operación aprobado por la UAEAC.
- Los explotadores de aeródromos deben divulgar y capacitar a su personal sobre los procedimientos relacionados con los servicios de tránsito aéreo.
- Llevar las estadísticas de operaciones realizadas (movimiento de pasajeros y de aeronaves.
- Mantener el aeródromo en las mejores condiciones de operación y seguridad, especialmente en cuanto hace relación al área de movimiento, pistas, señales, cercas, servidumbres, equipos de emergencia, etc., e informar de manera inmediata a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea o quien haga sus veces cuando se presentan factores que limiten tales condiciones.
- Mantener vigente un mapa actualizado del aeródromo y sus inmediaciones con las vías de acceso y demás detalles para prestar rápidamente auxilio a aeronaves en emergencia o accidentadas.

- Responder por el manejo de los programas de prevención de accidentes y fauna silvestre del aeródromo.
- Mantener vigentes los planes de seguridad, emergencia, mantenimiento, contingencia y operación de conformidad con los reglamentos aeronáuticos.
- Dirigir las operaciones terrestres del aeródromo en coordinación con los servicios que proporciona la UAEAC de conformidad con los reglamentos aeronáuticos.
- Adoptar las medidas necesarias, para minimizar el impacto provocado sobre el medio ambiente por las operaciones del aeródromo.

Requisitos mínimos de seguridad operacional

- Manual de aeródromo debidamente certificado por la UAEAC
- Buen estado de la pista.
- Buen estado de la plataforma.
- Buen estado de las calles de rodaje.
- Buen estado de ayudas visuales.
- Buen estado de cerramiento de área perimetral.
- Establecer un sistema de gestión de la seguridad operacional, que sea aceptable para la UAEAC a través de la Secretaría de Seguridad Aérea.
- Controlar e impedir todo tránsito no autorizado conforme a este reglamento dentro de las aéreas de aterrizaje y mantenimiento de las aeronaves.
- Conforme a lo previsto en el artículo 1827 del Código de Comercio, los aeropuertos abiertos a la operación pública debe establecerse un plan para el traslado de las aeronaves que queden inutilizadas en el área de movimiento o en sus proximidades y designar un Coordinador para poner en práctica el referido plan cuando sea necesario.

Requisitos mínimos de servicios aeroportuarios.

- Servicio de energía regular.
- Servicio de agua potable.